



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000100
FOLIO TRAMITE: 110,341
NOMBRE: BUENROSTRO LOPEZ MARIBEL
UBICACIÓN: NARCISO MENDOZA
COLONIA: SAN MARTIN DE LAS FLORES DE ABAJO
CALLE CRUCE 1: EMILIANO ZAPATA
CALLE CRUCE 2: NARCISO MENDOZA
GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mtz
DIAS AMPARADOS: 60
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018
FECHA EXPEDICIÓN: 12-marzo-2018
EXTERIOR: 50% INTERIOR:
FECHA DE VENCIMIENTO: 21-mayo-2018
IMPORTE: \$663.50

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE	10:00:46 a	A	04:00:46 p
MARTES	NO TRABAJA	SABADO	SI	DE	10:00:46 a	A	04:00:46 p
MIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE	10:00:46 a	A	04:00:46 p
JUEVES	NO TRABAJA						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-E



Juan Martín Nuñez Morán
AUTORIZA

J. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Maribel Buenrostro L.
ACEPTO

BUENROSTRO LOPEZ MARIBEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se ampara es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas técnicas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos amonados en el permiso
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes
- Después de 3 días de venta de mercancías (venta o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parateos
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas
- Establecerse en las tianguis y áreas cercanas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en las plazas de mar y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de postes de luz, cables y vigas de tendido de líneas eléctricas, altoparlantes, torres de transmisión de puentes en que se vendan frituras o comestibles similares
- Instalarse en zonas cercanas a las de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines y a menos de 20 mts. de la zona del penitenciero, ingresos carreteros y zonas de
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir sus artículos en las labores municipales

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional

CHAVEZ